



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00150 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0373 del 15 de marzo del año en curso, proveniente del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el ejecutado **IVÁN ADOLFO MARTÍNEZ DÍAZ**, en la medida en que no es funcionario activo de esa entidad desde el 4 de agosto de 2022, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ec9026c9f53f556326ab137caef20a76633a52e138e530c230620f6fa2737f**

Documento generado en 20/04/2023 12:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>